

ARGENTINA
PERFIL DEL PROGRAMA
INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del Proyecto:	Programa de Gestión Urbano Ambiental Sostenible de la cuenca del río Reconquista – Provincia de Buenos Aires	
Número de Proyecto:	AR-L1121	
Equipo de Proyecto:	Omar Garzonio (WSA/CAR), Jefe de Equipo; Kleber Machado, Henry Moreno, Fernando Bretas, Horacio Terraza, Cynthia Nuques (INE/WSA); Sergio Campos, Carolina Chantrill (WSA/CAR/), Serge Troch, John Renshaw (VPS/ESG); Gumersindo Velázquez, Ignacio Vinocur (PDP/CAR), Andrés Consuegra (LEG/SGO), Fernando Orduz (INE/TSP)	
Prestatario:	Provincia de Buenos Aires	
Garante:	República Argentina	
Entidad ejecutora:	Ministerio de Economía con el apoyo de Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires	
Plan de Financiamiento:	Primera Fase	Segunda y Tercera Fase
	BID:	230.000.000,00 500.000.000,00
	Local:	50.000.000,00 100.000.000,00
	Total:	280.000.000,00 600.000.000,00
Salvaguardas:	Políticas identificadas:	OP-102, OP-703 (B.01, B.02, B.03, B.04, B.05, B.06, B.07) OP-704 y OP-710
	Clasificación:	“A”

I. JUSTIFICACIÓN GENERAL

- 1.1 **Características y Problemática.** La cuenca del río Reconquista abarca 134 cursos de agua en un área de 1.670 km² y comprende 18 municipios en los que residen más de 4,2 millones de habitantes (13% de la población del país). En la actualidad es receptora de efluentes líquidos domésticos e industriales sin tratamiento así como también residuos sólidos, generados en las áreas habitadas e industrializadas. La población en condiciones de pobreza es de más de medio millón de personas las cuales viven en asentamientos precarios ubicados mayormente en las áreas bajas o inundables, adyacentes a las márgenes del río y sus afluentes. El acceso a redes de agua potable y alcantarillado se estima en del orden de 63% y 40% respectivamente siendo tratadas únicamente el 10% de las aguas residuales. Asimismo, se estima que existen unas 12.000 industrias, las cuales en su gran mayoría vuelcan sus efluentes en los cursos de agua sin un tratamiento adecuado. En lo que se refiere a la gestión de los residuos sólidos, se tienen identificados más de 80 basurales no controlados que aun deben ser cerrados. Asimismo, en el partido de San Miguel, se ubica el relleno sanitario más grande del país, donde se reciben 380.000 ton/mes de residuos sólidos urbanos, domiciliarios e industriales no especiales de más de 22 municipios del área metropolitana y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- 1.2 **Institucionalidad.** En el ámbito de la Cuenca, que se encuentra íntegramente bajo jurisdicción provincial, la responsabilidad de las actuaciones en materia de agua y

saneamiento y desarrollo urbano corresponde al Ministerio de Infraestructura (MI), a través de los organismos técnicos sectoriales con competencia en la planificación, proyecto y ejecución de obras hídricas, de agua y saneamiento, viales, de equipamiento comunitario, vivienda social, etc. Asimismo, el MI ejecuta los programas de regularización dominial y mejoramiento de barrios y es la autoridad de aplicación de la Ley de Uso del Suelo. Del MI depende el Comité de Cuenca del Río (COMIREC), facultado para realizar las acciones que conduzcan a una gestión de preservación del recurso hídrico; la Autoridad del Agua (ADA) facultada para otorgar concesiones o permisos de uso del dominio público hídrico a nivel provincial; y la empresa provincial ABSA, concesionaria del servicio de agua y cloacas en nueve municipios. La Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda actúa como coordinador de las acciones del MI en la Cuenca a los fines del presente proyecto. La responsabilidad por la gestión de los recursos naturales se atiende principalmente mediante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS) dependiente de la Jefatura de Gabinete. Otros actores de relevancia son la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), responsable por la disposición final de residuos domiciliarios recolectados en 22 distritos municipales del Conurbano Bonaerense y la CABA, Aguas y Saneamiento Argentino (AySA), empresa nacional concesionaria de servicios en los otros nueve municipios, y los 18 municipios de la Cuenca ([enlace electrónico](#)).

- 1.3 **Desafíos.** Los principales desafíos identificados son: i) desarrollar un esquema de gestión integral apoyada en un amplio diálogo con la población; ii) reducir los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población; iii) aumentar la cobertura de los servicios de agua y cloacas y el tratamiento de aguas residuales; iv) controlar la contaminación industrial, v) mejorar la gestión de los residuos sólidos; vi) erradicar basurales clandestinos y vi) precisar competencias y eventualmente, complementar el marco reglamentario, y fortalecer a los cuadros técnicos responsables por la adecuada gestión y control de la cuenca.
- 1.4 **Apoyo del Banco.** A través del Programa de Saneamiento y Control de Inundaciones de la Cuenca del Reconquista 797/OC-AR financiado con recursos del Banco y ejecutado durante 1996 al 2005, se instrumentaron acciones tendientes a revertir la situación existente, lográndose avances en lo referente al control de inundaciones, realización de auditorías industriales con mayor potencial contaminante, el desarrollo de un sistema de monitoreo de calidad de agua del río y la creación del COMIREC. Con recursos del Programa Multilateral de Inversión 1896/OC-AR se financiaron anteproyectos de obras hidráulicas, viales y de equipamiento urbano en las márgenes del río. Actualmente con el Insumo Operativo (OI) ATN/OC-12571-AR, de un millón de dólares, se apoyará al MI, se financiarán consultores que apoyen la gestión del COMIREC y, mediante una firma consultora, los diseños ejecutivos y estudios de viabilidad para obras prioritarias, la elaboración de Términos de Referencia del Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista (PGICR), el plan de reasentamiento, y de un plan de comunicaciones. La ejecución del OI es satisfactoria.
- 1.5 **Consistencia del Programa con la estrategia del Banco.** Este programa es consistente con los temas estratégicos i) y iii) de la Estrategia de País del Banco

actualizada al 2010 que tiene como objetivo el apoyo a un crecimiento sostenible y más equitativo. El programa busca promover el desarrollo institucional del sector, aumentar la cobertura de los servicios principalmente en áreas de bajos ingresos, y promover una gestión integral de la cuenca. Este programa es consistente con los retos sectoriales descritos en la Iniciativa de Agua Potable y Saneamiento y contribuirá al cumplimiento de las metas del programa Defensores del Agua.

II. PROGRAMA, OBJETIVO Y RESULTADOS ESPERADOS

- 2.1 **Conceptuación del Programa.** Se acordó la estructuración de un programa por fases. En una primera fase se financiaría: i) la implementación de un conjunto de acciones que permitan mejorar las condiciones sanitarias y ambientales en áreas de la cuenca consideradas críticas por la Provincia de Buenos Aires (PBA). Se espera que estas acciones sean complementadas mediante financiación del Programa de Mejoramiento de Barrios (AR-L1119) y del Programa de Agua y Saneamiento del Área Metropolitana CABA y del Conurbano (2048/OC-AR /AR-L1080); ii) la elaboración de un PGICR, que será consensuado con los principales actores de la cuenca y que priorizará acciones de manejo de la misma que incluyen control de calidad del agua y de sedimentos, control de la contaminación industrial, recolección y disposición final de residuos sólidos y provisión de servicios de infraestructura básica de agua y alcantarillado, tratamiento de aguas servidas, vías de acceso y equipamiento urbano y público; y iii) apoyo al COMIREC para consolidar la estructura institucional necesaria para la gestión integral de la cuenca. En las subsecuentes fases se financiarían aquellas inversiones que se definan y prioricen en el PGICR, las cuales contribuirán para el desarrollo integral de la cuenca y tendrán en cuenta criterios socio-culturales, socio-económicas y ambientales. Los recursos para las fases subsiguientes se acordarán y comprometerán en las futuras programaciones del Banco con el país¹.
- 2.2 **Objetivos del Programa.** El objetivo del programa es implantar un modelo de gestión integral, sostenible y participativo en la cuenca del río, para lo cual se desarrollará e implantará un plan de gestión integral que priorice acciones impulsoras de su desarrollo sostenible. En esta primera fase se priorizó acciones destinadas a atender necesidades urgentes de una parte de la población que vive bajo altos niveles de riesgo social y sanitario, incluyendo su eventual reasentamiento, siempre que fuera necesario para la ejecución de las obras.
- 2.3 **Componente 1 Obras y Equipamiento** (US\$263 millones). Financiaría obras de agua y saneamiento, drenaje urbano, recolección y disposición de residuos sólidos y efluentes industriales, vías de acceso y equipamientos urbanos. Incluiría obras de mejoramiento o ampliación de los sistemas de captación, potabilización y distribución de agua potable obras de recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas, y obras de drenaje; equipos necesarios para la mejora y ampliación del sistema de residuos sólidos, cierre de basurales; gestión y equipamiento para

¹ El contrato de préstamo mencionará únicamente el monto de la primera fase y las condiciones financieras serán aplicables sólo para esta. Si los resultados de la misma son favorables y el Banco cuenta con recursos disponibles, el Directorio Ejecutivo podrá aprobar una fase subsecuente. Esto se soportará con un informe de evaluación de la fase anterior e incluirá una adecuada justificación de los resultados, así como una actualización del diseño de la operación y los productos esperados.

mejora del proceso industrial y tratamiento de sus efluentes; y construcción de calles principales, incluyendo veredas, y espacios públicos adyacentes y complementarios.

- 2.4 **Componente 2 Desarrollo Institucional y Administración y Supervisión** (US\$17 millones). Este componente financiaría: i) la preparación de los estudios de factibilidad y diseños ejecutivos; ii) la elaboración del PGICR, que priorizará las acciones de gestión integral de la cuenca; iii) apoyo al COMIREC para consolidar la estructura institucional necesaria para promover la gestión integral en el largo plazo cuyos objetivos y metas estarán plasmados en el plan de manejo; y iv) administración y gestión de proyectos.
- 2.5 **Resultados esperados.** El programa podrá beneficiar hasta 20.000 familias con acceso a redes de agua, 14.000 familias con acceso a redes de cloacas, 15.000 m³/día de aguas residuales tratadas, 6 barrios con equipamiento urbano mejorado, 30 basurales, a cielo abierto, saneados, y 200 km de vías de acceso a barrios aislados. A su vez se fortalecerá el COMIREC mediante un PGICR.
- 2.6 **Criterios de priorización y viabilidad de la obras.** Las obras que se financiarían con recursos de la primera fase se priorizaron en función del riesgo sanitario al que están expuestos los habitantes asentados en las áreas de intervención prioritaria. El nivel de riesgo fue definido por la Provincia en base a criterios que consideran: carencia de servicios de agua potable y alcantarillado, densidad poblacional, nivel de pobreza y degradación ambiental. Se acordó que los proyectos de inversión se financiarían en etapas, demandando así un trabajo de priorización y modulación de obras para atender las inversiones más urgentes. Asimismo, se acordaron de manera preliminar criterios de viabilidad técnica, socioeconómica, ambiental y social de los proyectos en base a los cuales se definirán las obras elegibles de financiamiento.

III. ASPECTOS DE DISEÑO Y RIESGOS

- 3.1 **Prestatario y Organismo Ejecutor.** El prestatario será la Provincia de Buenos Aires, con el aval de la Nación. El ejecutor será el Ministerio de Economía de la Provincia a través de su Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, bajo la dirección técnica del Ministerio de Infraestructura de la Provincia mediante la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda (SSUyV) y su Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras (UCPO). De acuerdo a las acciones previstas por el Programa, serían entidades participantes el OPDS y algunas Direcciones del Ministerio. Asimismo, el COMIREC participaría coordinando las políticas interjurisdiccionales en el ámbito de la cuenca.
- 3.2 **Riesgos identificados.** Los principales riesgos identificados están relacionados con la existencia de múltiples entidades con competencias complementarias, aspecto que podría dificultar la ejecución. Con el fin de su mitigación se acordó un esquema de ejecución que lo minimiza, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión y coordinación interinstitucional del COMIREC.
- 3.3 **Beneficios y beneficiarios.** Los beneficiarios de este programa serían los habitantes de la cuenca en general, y en particular los 100 mil habitantes ubicados

en zonas bajas e inundables, en su mayoría población de bajos recursos. El principal beneficio está relacionado con una mejora en la calidad ambiental urbana, especialmente en los aspectos que afectan las condiciones sanitarias y la eliminación o reducción de la contaminación de aguas residuales no tratadas. Otros beneficios sociales incluyen la inserción de la población reasentada en el tejido urbano de la ciudad.

IV. SALVAGUARDAS AMBIENTALES

- 4.1 En base a la OP-703, se propone la clasificación "A" para la operación (Anexos II y III) y se preparará una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) global para el programa y el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS). El objetivo es implantar un sistema de gestión integral, realizar obras prioritarias para disminuir el déficit de infraestructura básica principalmente en poblaciones más vulnerables y fortalecer el organismo gestor. Los impactos ambientales y sociales producidos con este objetivo serán netamente positivos.
- 4.2 Los impactos negativos potenciales que pueden presentarse en la fase de obras, pueden traducirse en positivos porque las familias reasentadas saldrían de áreas de riesgo sanitario y serían ubicadas en áreas con servicios básicos y seguros. Las obras de agua, cloacas y tratamiento serán ejecutadas con el apoyo de AySA siguiendo protocolos ya aprobados por el Banco (2048/OC-AR /AR-L1080). Las obras de acceso vial y áreas de esparcimiento serán realizadas por la Provincia. Estos impactos son localizados, temporales, y pueden ser fácilmente mitigados con buenas prácticas de ingeniería, salud e higiene laboral. Se tendrá en cuenta la poca profundidad de los acuíferos, el manejo del tráfico durante las obras para minimizar molestias, el control de flujo de materiales de construcción desde su obtención hasta la disposición final. También se evitarán los impactos a los corredores biológicos identificados y se adoptarán medidas de minimización de ruidos.
- 4.3 Por ser un programa de tres fases y a la necesidad de garantizar la sostenibilidad ambiental y sociocultural de las intervenciones se previeron las siguientes acciones: i) preparación de una evaluación ambiental marco que identifica los impactos y las medidas mitigadoras e introduce las guías para preparar los estudios ambientales y sociales específicos según lo establece la Ley 11.723; ii) preparación de un plan director de reasentamiento que introduce las guías para desarrollar los planes ejecutivos de reasentamiento para cada obra específica. La evaluación ambiental y el plan director de reasentamiento se desarrollarán de acuerdo a las políticas del Banco (OP-710, OP-703, OP-704 y de género).

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 Se prevé que el envío del Borrador de la Propuesta de Préstamo al OPC será el día 21 de noviembre, y que la aprobación por parte del Directorio el 25 enero de 2012. El total de recursos administrativos necesarios es de US\$114.500 (detalle en Anexo V).

Anexo I / Confidencial

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

This Report provides guidance for project teams on safeguard policy triggers and should be attached as an annex to the PP (or equivalent) together with the Safeguard Screening Form, and sent to ESR.

1. Save as a Word document. 2. Enter additional information in the spaces provided, where applicable. 3. Save new changes.

PROJECT DETAILS	IDB Sector	WATER AND SANITATION-SEWERAGE	
	Type of Operation	Investment Loan	
	Additional Operation Details		
	Investment Checklist	Infrastructure Water and Sanitation	
	Team Leader	Garzonio, Omar Darío (OMARG@iadb.org)	
	Project Title	"Reconquista" River Sanitation Environmental Program	
	Project Number	AR-L1121	
	Safeguard Screening Assessor(s)	Troch, Serge-Henri L.M. (STROCH@iadb.org)	
	Assessment Date	2011-05-16	
Additional Comments			
SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS	Type of Operation	Loan Operation	
	Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Potential disruption to people's livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy– OP-710
		Activities to be financed in the project area are located within a geographical area or sector exposed to natural hazards (Type 1 Disaster Risk Scenario)	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
		The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
		The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
		The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
		The Borrower/Executing Agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues.	(B.04)
		An Environmental Assessment is required.	(B.05)
		Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)
		The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in	(B.07)

		the loan agreement and project operating or credit regulations.	
		The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases...).	(B.11)
		Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)
	Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
	Recommended Action:	<p>Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.</p> <p>The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704). A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p>	
	Additional Comments:		
ASSESSOR DETAILS	Name of person who completed screening:	Troch, Serge-Henri L.M. (STROCH@iadb.org)	
	Title:		
	Date:	2011-05-16	

SAFEGUARD SCREENING FORM

This Report provides a summary of the project classification process and is consistent with Safeguard Screening Form requirements. The printed Report should be attached as an annex to the PP (or equivalent) and sent to ESR.

1. Save as a Word document. 2. Enter additional information in the spaces provided, where applicable. 3. Save new changes.

PROJECT DETAILS	IDB Sector	WATER AND SANITATION-SEWERAGE	
	Type of Operation	Investment Loan	
	Additional Operation Details		
	Country	ARGENTINA	
	Project Status		
	Investment Checklist	Infrastructure Water and Sanitation	
	Team Leader	Garzonio, Omar Darío (OMARG@iadb.org)	
	Project Title	"Reconquista" River Sanitation Environmental Program	
	Project Number	AR-L1121	
	Safeguard Screening Assessor(s)	Troch, Serge-Henri L.M. (STROCH@iadb.org)	
	Assessment Date	2011-05-16	
	Additional Comments		
PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY	Project Category: A	Override Rating:	Override Justification
	Conditions/ Recommendations	Comments:	
		<input type="checkbox"/> Category "A" operations require an Environmental Impact Assessment or a Strategic Environmental Assessment (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for EIA and SEA requirements) and at least two consultations with affected parties. <input type="checkbox"/> These operations will require an environmental assessment (EA), normally an Environmental Impact Assessment (EIA) for investment operations, or other environmental assessments such as a Strategic Environmental Assessment (SEA) for programs and other financial operations that involve plans and policies. Category "A" operations are considered high safeguard risk. For some high safeguard risk operations that, in the Bank's opinion raise complex and sensitive environmental, social, or health and safety concerns, the borrower should normally establish an advisory panel of experts to provide guidance for the design and/or execution of the operation on issues relevant to the EA process, including health and safety. However, these operations will also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.). <input type="checkbox"/> The Project Team must send to the ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.	
SUMMARY OF IMPACTS/ RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS	Identified Impacts/Risks	Potential Solutions	
	The project will require significant involuntary resettlement and/or economic displacement (e.g. in relation to pipeline rights of way).	Develop Resettlement Plan (RP): The borrower should be required to develop a RP (as part of the ESMP) that demonstrates the following attributes: (a) detailed socio-economic survey and baseline of the affected households and groups; (b) successful engagement with affected parties via a process of Community Participation; (c) mechanisms for delivery of compensation in a timely and efficient fashion; (d) a livelihoods restoration program; (e) budgeting and internal capacity (within borrower's organization) to monitor and manage	

		resettlement activities as necessary over the course of the project; and (f) a grievance mechanism for resettled people. Depending on the financial product, the RP should be referenced in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, credit and operating regulations, project completion tests, etc.), require regular (quarterly, bi-annual or annual) reporting and independent review of implementation, including participatory monitoring.
	One of the main objectives of the project is to move people from unhealthy and/or high risk areas. Project does not affect Indigenous Peoples or other traditional land based groups and the executing agency has experience of this type of project	Develop Resettlement Plan (RP): Where large numbers of people are affected the project is required to develop a RP or Resettlement Framework (as part of the ESMP) that demonstrates the following attributes: (a) detailed socio-economic survey and baseline of the affected households and groups or procedures to prepare such surveys; (b) successful engagement with affected parties via a process of Community Participation; (c) mechanisms for delivery of compensation in a timely and efficient fashion; (d) a livelihoods restoration program; (e) budgeting and internal capacity (within borrower's organization) to monitor and manage resettlement activities as necessary over the course of the project; and (f) a grievance mechanism for resettled people. Depending on the financial product, the RP should be referenced in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, credit and operating regulations, project completion tests, etc.), require regular (quarterly, bi-annual or annual) reporting and independent review of implementation, including participatory monitoring.
	Generation of solid waste is moderate in volume, does not include hazardous materials and follows standards recognized by multilateral development banks.	Solid Waste Management: The borrower should monitor and report on waste reduction, management and disposal and may also need to develop a Waste Management Plan (which could be included in the ESMP). Effort should be placed on reducing and re-cycling solid wastes. Specifically (if applicable) in the case that national legislations have no provisions for the disposal and destruction of hazardous materials, the applicable procedures established within the Rotterdam Convention, the Stockholm Convention, the Basel Convention, the WHO List on Banned Pesticides, and the Pollution Prevention and Abatement Handbook (PPAH), should be taken into consideration.
	Likely to have minor to moderate emission or discharges that would negatively affect ambient environmental conditions.	Management of Ambient Environmental Conditions: The borrower should be required to prepare an action plan (and include it in the ESMP) that indicates how risks and impacts to ambient environmental conditions can be managed and mitigated consistent with relevant national requirements and international standards and guidelines such as the IFC Water and Sanitation Guidelines (as appropriate). The borrower should (a) consider a number of factors, including the finite assimilative capacity of the environment, existing and future land use, existing ambient conditions, the project's proximity to ecologically sensitive or protected areas, and the potential for cumulative impacts with uncertain and irreversible consequences; and (b) promote strategies that avoid or, where avoidance is not feasible, minimize or reduce the release of pollutants, including strategies that contribute to the improvement of ambient conditions when the project has the potential to constitute a significant source of emissions in an already degraded area. The plan should be subject to review by qualified independent experts. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).
	Safety issues associated with structural elements of	Address Community Health Risks: The borrower should be required to provide a plan for managing risks which could be part of the ESMP; (including details of grievances and any independent audits undertaken

	<p>the project (e.g. sedimentation basins, water and sewer pipes, etc), or road transport activities (e.g. increase in heavy vehicle movements, transport of hazardous materials, etc.) exist which could result in moderate health and safety risks to local communities.</p>	<p>during the year). Compliance with the plan should be monitored and reported. Requirements for independent audits should be considered if there are questions over borrower commitment or potential outstanding community concerns.</p>
	<p>Project construction activities are likely to lead to localized and temporary impacts (such as dust, noise, traffic etc) that will affect local communities and workers but these are minor to moderate in nature.</p>	<p>Construction: The borrower should demonstrate how the construction impacts will be mitigated. Appropriate management plans and procedures should be incorporated into the ESMP. Review of implementation as well as reporting on the plan should be part of the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc).</p>
<p>DISASTER SUMMARY</p>	<p>Details The Project should include the necessary measures to reduce disaster risk to acceptable levels as determined by the Bank on the basis of generally accepted standards and practices. Alternative prevention and mitigation measures that decrease vulnerability must be analyzed and included in project design and implementation as applicable. These measures should include safety and contingency planning to protect human health and economic assets. Expert opinion and adherence to international standards should be sought, where reasonably necessary.</p>	<p>Actions A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p>
<p>ASSESSOR DETAILS</p>	<p>Name of person who completed screening: Title: Date:</p>	<p>Troch, Serge-Henri L.M. (STROCH@iadb.org) 2011-05-16</p>

I. INTRODUCCIÓN

Nombre del Proyecto:	Programa de Gestión Urbano Ambiental Sostenible de la cuenca del río Reconquista – Provincia de Buenos Aires		
Número de Proyecto:	AR-L1121		
Equipo de Proyecto:	Sergio Campos (WSA/CAR); Omar Garzonio (WSA/CAR), Fernando Bretas (INE/WSA), Kleber Machado (INE/WSA); Horacio Terraza (INE/WSA); Serge Troch (VPS/ESG), Jonathan Renshaw (VPS/ESG) y Cynthia Nuques (INE/WSA).		
Prestatario:	Provincia de Buenos Aires		
Garante	República Argentina		
Entidad ejecutora:	Ministerio de Economía con el apoyo de Ministerio de Infraestructura		
		Primera Fase	Segunda y Tercera Fase
	BID	230.000.000	500.000.000
	Local	50.000.000	100.000.000
	Total	280.000.000	600.000.000
Salvaguardas:	Clasificación:	“A”	

II. ANTECEDENTES

A. El contexto

- 2.1 El Banco Interamericano de Desarrollo está preparando una operación de préstamo para la Provincia de Buenos Aires para la financiación del Programa de Manejo Urbano Ambiental Sostenible de la Cuenca del río Reconquista (PMUAS), que contribuirá para la recuperación ambiental de una de las áreas más degradadas de la región metropolitana de Buenos Aires.
- 2.2 El programa está siendo organizado para ser ejecutado en tres fases. En la Primera Fase se financiaría: i) la implementación de un conjunto de proyectos que permitan atender integralmente algunas necesidades de infraestructura básica en la cuenca media del río con el propósito de mejorar las condiciones mayormente sanitarias y ambientales de la región en los áreas consideradas críticas por la Provincia de Buenos Aires teniendo como referencia criterios de riesgos social y sanitario, ii) la elaboración de un Plan de Gestión Integral de la Cuenca (PGICR) que priorizará, con criterios más amplios y participativos, las acciones de manejo de la cuenca con relación a las necesidades de control de calidad del agua y de sedimentos, control de la contaminación industrial, recolección y disposición final de residuos sólidos y provisión de servicios de infraestructura básica de agua, alcantarillado sanitario, tratamiento de efluentes residenciales, y equipamiento urbano y público principalmente de recreación y esparcimiento, y iii) apoyo al Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)¹ para consolide la estructura institucional necesaria

¹ En Noviembre de 2006, el Gobierno provincial de Buenos Aires, aprueba un nuevo Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista y se crea el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) órgano que tendrá como responsabilidad la planificación y ejecución del Plan de Saneamiento.

para promover la gestión integral de la cuenca en el largo plazo cuyos objetivos y metas estarán plasmados en el PGICR que será preparado y consensuado con los principales actores de la cuenca.

- 2.3 En la Segunda y Tercera Fase del programa se financiarían aquellas inversiones que se definan y prioricen en el PGICR debidamente consensuadas y socializadas con los principales actores de la cuenca. Las acciones incluidas en el PGICR contribuirán para el desarrollo integral de la cuenca y tendrá en cuenta criterios socio-culturales, socio-económicas y ambientales.
- 2.4 Las acciones del programa prevén el reasentamiento de familias que viven en situación de riesgo principalmente por inundaciones y aquellas cuyas residencias serán impactadas por las obras de infraestructura.

B. El problema

- 2.5 En la República Argentina los dos casos más graves de contaminación de los recursos hídricos que se presentan corresponden a los ríos Reconquista y Matanza, cuyas cuencas están en áreas aledañas a la Ciudad de Buenos Aires y al Gran Buenos Aires, en la provincia homónima.
- 2.6 Estos cursos de agua se han convertido en los cuerpos receptores de efluentes líquidos domésticos e industriales como así también residuos sólidos, generados en las áreas habitadas e industrializadas que forman parte de sus respectivas cuencas. Los mismos presentan niveles de contaminación de sus aguas similares a los correspondientes a los sistemas de desagües cloacales.
- 2.7 En el caso específico del río Reconquista, a través del Programa de Saneamiento y Control de Inundaciones de la Cuenca del Río Reconquista 797/OC-AR financiado con recursos del Banco y ejecutado durante el período de 1996 a 2005, se instrumentaron una serie de acciones tendientes a revertir la situación existente, lográndose avances sobre todo en lo referente al control de inundaciones.
- 2.8 No obstante ello, el curso principal y sus afluentes continúan presentando un grado de deterioro ambiental de suma importancia debido a la insuficiente cobertura de servicios de desagües cloacales, escaso o nulo control de la contaminación de origen industrial y deficiencias en el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos. Según datos relevados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS), existen en la actualidad más de 30 basurales a cielo abierto en los municipios que integran la Cuenca del Río Reconquista, los cuales necesitan ser desactivados, los residuos removidos a rellenos sanitarios y los locales debidamente recuperados.
- 2.9 La otra gran fuente de contaminación de la cuenca proviene de los efluentes de los aproximadamente 12.000 establecimientos industriales ubicados en la misma. De las caracterizaciones de industrias realizadas en el marco del Programa Multisectorial de Preinversión III - préstamo BID 1896/OC-AR, (2009/2010), se puede adelantar que la contaminación de origen orgánica es la de mayor impacto en el curso receptor y se origina por las descargas de efluentes provenientes de mataderos de vacunos, ovinos, cerdos y aves; industrias lácteas, curtiembres, textiles, bebidas alcohólicas y gaseosas. Esta enumeración está hecha en forma

decreciente en lo que hace a su incidencia sobre la carga total diaria de compuestos orgánicos (DBO, DQO).

- 2.10 En lo que respecta a contaminación de origen inorgánica, las curtiembres son causantes principales de la presencia de cromo. Otros tipos de industrias generadoras de contaminantes químicos son: galvanoplastías (Cr, CN, Cd, Ni), fábricas de acumuladores (Pb), industrias químicas (fenoles, Hg, compuestos orgánicos complejos, y ácidos o álcalis que modifican el pH del curso receptor).
- 2.11 Si bien se han realizado durante los últimos años una serie de mediciones relacionadas con el nivel de descarga de las industrias, incluyendo una muestra realizada en 51 establecimientos industriales en el marco del préstamo 1896/OC-AR, no existe un relevamiento sistemático y amplio reciente de estos estudios previos que permita realizar un diagnóstico preliminar en base a información secundaria que sirva para diagramar un plan de gestión de la contaminación industrial de la cuenca.
- 2.12 Adicionalmente, se ha producido en la cuenca del río Reconquista el asentamiento de población de escasos recursos en áreas aledañas a los cursos de agua, sin una urbanización definida y con falta total de acceso a los servicios públicos, lo que ha generado que actualmente se encuentren habitando en condiciones de suma precariedad, y por consiguiente, expuestos a elevados niveles de riesgos sanitarios. Esto es un factor adicional a los datos que ya mostraban que existía en la zona población de bajos ingresos, que como es sabido, son los más vulnerables a los efectos negativos de estos elevados niveles de contaminación que presenta la cuenca.

C. La búsqueda de soluciones

- 2.13 Con el apoyo del Programa de Saneamiento y Control de Inundaciones de la Cuenca del Río Reconquista 797/OC-AR (UNIREC) financiado con recursos del Banco y ejecutado durante el período de 1996 a 2005, la Provincia de Buenos Aires (PBA) implantó estructuras de control de inundaciones en la cuenca del río Reconquista que incluyeron la ampliación del lecho del río, construcción de estaciones de bombeo, expansión de puentes angostos, auditorías ambientales de industrias y monitoreo de la calidad del agua.
- 2.14 Finalizada la ejecución del UNIREC, la PBA, a través de la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda (SSUyV), concibió un Programa Integral de Desarrollo Urbano y Saneamiento Ambiental para la PBA en el marco del cual se incluyeron criterios para determinar el riesgo sanitario a que estaban expuestos sus diversos partidos incluyendo aquellos que ocupan las márgenes del río Reconquista.
- 2.15 Este nivel de riesgo fue definido por la PBA de acuerdo a criterios que consideraron: el nivel de carencia de servicios de agua potable y alcantarillado, la densidad poblacional, el nivel de pobreza y degradación ambiental. Esto permitió definir las áreas de atención prioritaria, las cuales requerirían de la implementación de un conjunto de proyectos que permitan atender en forma integral algunas necesidades de infraestructura básica (agua potable, alcantarillado sanitario, recolección de residuos sólidos municipales, drenaje urbano, áreas de recreación y

vías de acceso) con el propósito de mejorar sus condiciones sanitarias y ambientales. Para atender las necesidades identificadas, la PBA concibió el presente programa en la forma descrita en los párrafos 2.1-2.4.

D. El Programa propuesto

- 2.16 El objetivo del PMUAS es implantar un modelo de gestión integral sostenible y participativa en la cuenca del río Reconquista. Para lograr este objetivo, será desarrollado e implantado un plan de gestión integral para la cuenca del río Reconquista, lo cual priorizará las acciones identificadas como impulsoras de su desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta esta meta estratégica, fueron incluidas en esta primera fase del programa, la ejecución de necesidades urgentes de una parte de la población que se encuentra viviendo bajo altos niveles de riesgo social y sanitario. Estas incluyen: i) aumentar la cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el área de influencia del programa, ii) mejorar el equipamiento urbano en los barrios asentados en la cuenca del río, iii) mejorar la disposición de los residuos sólidos urbanos; y iv) apoyar la implementación de la comisión de regulación de la cuenca del COMIREC mediante el desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión.

E. Componentes

- 2.17 Este programa está concebido como un programa de obras múltiples y tiene previsto un componente de obras y otro de desarrollo institucional.

- 2.18 **Componente 1 Obras y Equipamiento** (US\$263 millones). Financiará obras de agua y saneamiento, drenaje urbano, recolección y disposición de residuos sólidos y efluentes industriales, vías de acceso y equipamientos urbanos. Incluiría obras de mejoramiento o ampliación de los sistemas de captación, potabilización y distribución de agua potable obras de recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas, y obras de drenaje; equipo para la mejora y ampliación del sistema de barrido, recolección y transporte, cierre ambientalmente adecuado de basurales; gestión y equipamiento para mejorar el proceso productivo industrial desde el punto de vista ambiental y tratamiento de sus efluentes; y construcción de calles transversales principales, incluyendo veredas, y espacios públicos adyacentes y complementarios.

Componente 2 Desarrollo Institucional y Administración y Supervisión (US\$17 millones). Este componente financiaría: i) la preparación de los estudios de factibilidad y diseños ejecutivos; ii) la elaboración del PGICR, que priorizará las acciones de gestión de la cuenca; iii) apoyo al COMIREC para consolidar la estructura institucional necesaria para promover la gestión integral de la cuenca en el largo plazo cuyos objetivos y metas estarán plasmados en el PGICR; y iv) administración y gestión de proyectos.

F. Fuerza laboral del proyecto

- 2.19 **Las obras del Programa son dispersas** al largo de la cuenca y no utilizarán grandes contingentes de trabajadores. Incluyen obras localizadas de red de alcantarillado y agua potable, recuperación de espacios urbanos y construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas. Las obras de saneamiento serán realizadas

por la empresa de agua e saneamiento AySA, la cual tiene experiencia en ejecución de proyectos financiados por el Banco y utiliza los protocolos de higiene y seguridad laboral.

- 2.20 Se estima que las frentes de obras de infraestructura utilizarán un promedio de 100 obradores cuando estuviera en plena ejecución divididos en varias frentes de obras.

G. Cronograma y costos del proyecto

- 2.21 Se estima que cada fase del programa será ejecutada en cinco años. El plan de financiamiento está presentado en el cuadro siguiente.

Plan de Financiamiento		Primera Fase	Segunda y Tercera Fase
	BID	230.000.000	500.000.000
	Local	50.000.000	100.000.000
	Total	280.000.000	600.000.000

H. Análisis de alternativas del proyecto

- 2.22 Los análisis de alternativas de los proyectos incluirán criterios ambientales, sociales y económicos financieros. El análisis de alternativas se hará durante la preparación de los diseños ejecutivos de las obras seleccionadas y tendrán la supervisión del Banco. Dichos estudios de ingeniería serán financiados con recursos de una cooperación técnica que ejecutará el Banco. Los criterios básicos que serán utilizados incluyen minimizar: reasentamientos de familias, costos (evitar estaciones de bombeo etc) e impactos ambientales.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

A. Marco general

- 3.1 La provincia de Buenos Aires justifica su jurisdicción sobre la cuenca en los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional, los cuales establecen que las provincias conservan el poder no delegado al gobierno federal mediante la Constitución Nacional y que corresponde a ellas el dominio originario sobre sus recursos naturales. Asimismo, la Constitución Provincial guarda coherencia con lo anterior mediante su artículo 28 que establece que la Provincia ejerce el dominio sobre el ambiente y sus recursos naturales de su territorio con el fin de asegurar una gestión ambiental adecuada. Por otra parte, la cuenca integra 18 municipios, que por su contacto directo y cotidiano, y por la trascendencia de su aporte de gestión local, ejercen su jurisdicción municipal. A pesar de ello, las jurisdicciones y competencias han sido recortadas, y su intervención soslayada por el sobredimensionamiento de las atribuciones de la provincia de Buenos Aires.
- 3.2 La Constitución Nacional en su artículo 123 dispone que las constituciones provinciales deban asegurar las autonomías de los municipios “reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”. Esto supone una suerte de piso o sustrato institucional. Por otra parte existen otros elementos normativos que confieren a los municipios facultades necesarias para atender sus intereses y servicios locales. El artículo 191 de la CN, el artículo 192 inc. 4 de la CP y la Ley Orgánica de Municipalidades decreto-ley

6769/58 otorgan amplias atribuciones y facultades a su favor. No obstante, estas facultades están subordinadas a una cláusula de adecuación de atribuciones provinciales (Cfr. Art. 25, 27 inc. 1, 52 párrafo I).

- 3.3 Por último surge una contrariedad y falta de uniformidad en las políticas en la creación repetida, a través de la ley 12653, y cinco años más tarde a través de la Resolución 104/2005 emitida por la Autoridad del Agua, del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), organismo que ha tenido escasa operatividad durante ese período.
- 3.4 En este contexto de niveles jurisdiccionales, existe un marco normativo específico. Las leyes de aplicación en la Cuenca son aquellas que aplican a la Provincia de Buenos Aires. En la base se encuentran las leyes de presupuestos mínimos: política ambiental nacional, gestión ambiental de aguas, residuos domiciliarios, acceso a la información pública ambiental, PCB y residuos industriales y de actividades de servicios. Es importante destacar que no todas las leyes de presupuestos mínimos están en igual estado de reglamentación, y por lo tanto no todas encuentran una aplicación operativa de sus requisitos dando mayor injerencia a las regulaciones provinciales. Sobre esta base normativa se hallan las normas provinciales en materia de aguas, evaluación de impacto ambiental, uso del suelo, residuos domiciliarios y residuos especiales.
- 3.5 La ley 12.653 es la normativa que establece y regula la actividad de la Cuenca, en tanto faculta a un organismo específico con capacidad jurídica plena (COMIREC) a realizar las acciones que conduzcan hacia una gestión de preservación del recurso hídrico y de la cuenca como una integralidad económico-social particular. El Comité es el organismo que el Ministerio compone en conjunto con otros organismos provinciales.
- 3.6 Asimismo, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia a través de dicha ley reconoce la oportunidad de instrumentar un conjunto articulado de respuestas integrales a problemas complejos a través de la implementación del “Programa Integral de Desarrollo Urbano y Saneamiento Ambiental de las Márgenes del Río Reconquista”. La infraestructura y los servicios públicos ocupan un sitio estratégico en el marco de una política urbana de saneamiento ambiental y desarrollo urbano, lo que otorga al organismo provincial que regula en dicha materia un rol articulador.
- 3.7 El Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS) preside el directorio del COMIREC, lo que reconoce a las políticas públicas de desarrollo urbano respecto de las medioambientales que las contienen. El OPDS es la autoridad regulatoria y gestora de la materia medioambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Planifica, formula, proyecta, fiscaliza y ejecuta la política ambiental, y en particular debe elaborar y ejecutar programas sobre todas las cuencas del territorio de la provincia de Buenos Aires.
- 3.8 Si bien el objeto central de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) reside en la disposición final de residuos domiciliarios recolectados en 22 distritos municipales del Conurbano Bonaerense y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante un relleno sanitario, este

organismo tiene competencia en tanto administra una porción considerable de ellos bienes del dominio público sobre los cuales se asienta la Cuenca del río Reconquista. En relación a ello, entre sus funciones se destacan las siguientes: recuperación de terrenos inundables, desarrollo de espacios verdes y de esparcimiento y el saneamiento de las cuencas hídricas que surcan el área metropolitana.

- 3.9 La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires es un ente de asesoramiento e implementación de políticas públicas en cuanto a la administración, regulación de los recursos hídricos provinciales y asistencia técnica al poder ejecutivo provincial. Primordialmente su función es proteger y promover los derechos fundamentales de acceso, aprovechamiento y disfrute del agua, y en particular está facultada para otorgar concesiones o permisos de uso del dominio público hídrico, a demarcar la línea de ribera y velar por el cumplimiento de obligaciones derivadas del uso del recurso.
- 3.10 Dentro del Ministerio de Infraestructura de la Provincia se encuentran la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obra Hidráulica, ambos organismos con rol protagónico en las intervenciones de la Cuenca. El primero de ellos está facultado para el diseño e implementación de políticas públicas en relación al desarrollo territorial y el ordenamiento urbano, la política habitacional de la provincia, y en consecuencia el abordaje de la problemática del desarrollo territorial, el urbanismo y la vivienda. En materia de urbanismo y vivienda debe procurar el desarrollo de vías de transporte e interconexión terrestre, integrando el curso hídrico a su entorno urbano para un mejoramiento y aprovechamiento del hábitat en crisis.
- 3.11 Por otro lado, la Dirección Provincial de Saneamiento y Obra Hidráulica toma participación por dos motivos fundamentales. En primer lugar, dentro se encuentra la Dirección Unidad de Coordinación del Proyecto Río Reconquista. En segundo lugar y no menos importante, es autoridad administrativa con plena competencia para intervenir en proyectos, obras hidráulicas, de saneamiento ambiental y control de inundaciones de la Provincia; realizar, evaluar e inspeccionar los proyectos de terceros, o bien ejecutarlos. En este sentido, la Dirección interviene activamente en la confección de pliegos de bases y condiciones y demás documentación licitatoria.
- 3.12 Por último cabe destacar, en el marco de un Programa Integral de Desarrollo Urbano y Saneamiento Ambiental en la Cuenca existen otros actores relevantes como empresas de servicios y otros organismos gubernamentales que deben intervenir necesariamente en la planificación del mismo conformando un mosaico interdisciplinario.
- 3.13 Asimismo, existe una serie de particularidades que justifican que la Nación posea intervención en la Cuenca como garante del respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de la legislación ambiental de presupuestos mínimos. Estas particularidades son la proximidad a la Cuenca del Río de la Plata, que constituye una de las principales fuentes de provisión de agua de consumo de más de 10 millones de habitantes que exceden a la jurisdicción provincial, la existencia del canal artificial aliviador conocido como Pista Nacional de Remo y la estación

fluvial internacional en el municipio de Tigre cuyo tránsito es de competencia exclusiva y excluyente de la Prefectura Naval Argentina.

B. Marco legal e institucional ambiental

1. Legislación

Encuadre	Organismo	Marco legal	Observación
Derecho ambiental individual	Poder Lejislativo Nacional	Constitución Nacional - Art. 41	derecho del individuo a vivir en un ambiente sano y equilibrado
Derecho ambiental individual	Poder Lejislativo Pcia Bs.As.	Constitución Pcia Bs.As. - Art. 28	derecho de todo habitante de gozar en un ambiente sano sino también el deber de conservarlo y protegerlo en miras además a las próximas generaciones
Ley Gral del ambiente - Estudios de Impactos - Declaración de Impacto Ambiental	OPDS	Ley Pcia Bs.As. 11.723 y 13.516	Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales y del Ambiente en General. Estudios de Impacto Ambiental - Declaraciones de Impacto Ambiental
Política ambiental	OPDS	Ley Pcia Bs.As.11.469	Fija los objetivos de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires y establece el régimen financiero para su cumplimiento
Aguas	ADA	Ley Pcia Bs.As. 12.257 y Decreto Reglamentario 3511/2007	Establece el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires.
Obras hidráulicas	MI	Ley Pcia Bs.As. 10.106	Establece el régimen general en materia hidráulica (Sistema Hidráulico Provincial).
Agua potable y cloacas	MI	Ley Pcia Bs.As. 11.820, actualizada por Ley 12.292	Establece el marco regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires, junto con las condiciones particulares de Regulación para la Concesión de los Servicios Sanitarios de Jurisdicción Provincial.
Agua potable y cloacas	MI	Ley Pcia Bs.As. 13.154 y Decretos 878/03 y 2231/03	Marco regulatorio de agua potable y desagües cloacales. Su objetivo central propende a garantizar el mantenimiento y expansión de ese sistema y fijar un ordenamiento normativo que asegure la calidad, continuidad del servicio, protección de los derechos de los usuarios y el resguardo de los recursos hídricos.
Agua potable y cloacas	MI	Ley Pcia Bs.As. 5.137	Ley General de Saneamiento Urbano, Dispone la obligación de uso de servicios de agua corriente y cloacas para todo inmueble ubicado dentro del área servida
Agua potable y cloacas	Nación - Pcia Bs.As. - Municipios Cca Reconquista	Decreto Pcia Bs.As. 2397/03	Aprobatorio del Acuerdo Marco suscripto entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires, y los Municipios alcanzados por la Cuenca Reconquista, que regula la construcción de Plantas de tratamiento de efluentes sanitarios en la misma
Aguas y vertidos	ADA	Ley Pcia Bs.As. 5.965, modificada por Leyes 10.408 y 11.459 y Decretos Reglamentarios	Protección de las fuentes de provisión y cursos y cuerpos receptores de agua y la atmósfera
Aguas y vertidos	ADA	Resolución 336/2003 de la Autoridad del Agua	Fija los parámetros admisibles de los vertidos de efluentes en el agua
Uso del suelo y ordenamiento	MI	Ley Pcia Bs.As. 8.912	De Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Provincia de Buenos Aires.
Uso del suelo y ordenamiento	MI	Resolución 705/2007 - Pcia Bs.As.	Aprueba el Procedimiento para la Declaración de Existencia, Definición y Demarcación de Línea de Ribera y la Visación de los Planos de Mensura
Gestión de cuenca	COMIREC	Ley Pcia Bs.As. 12.653	Creación del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC),
Política ambiental	Pcia. Bs.As.	Ley Nacional 25.675	Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica, y la implementación del desarrollo sustentable
Residuos sólidos	CEAMSE	Decreto-Ley Nacional 9.111/197	Establece el procedimiento de disposición final de los residuos de cualquier clase y origen que se realice en los Partidos de la Provincia alcanzados por esa norma Establece que la disposición final de los residuos se efectuará exclusivamente por el sistema de relleno sanitario, por intermedio del Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado. (C.E.A.M.S.E.).

3.14 Una de las más relevantes para el programa es la Ley provincial 11.723 de Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales

y del Ambiente en General y su modificada N°13.516 que es la norma en la que se enmarca la política medioambiental de la Provincia. Tiene por objeto la “protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de preservar la vida en su sentido más amplio; asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica” (art. 1). Establece la política ambiental de la Provincia de Buenos Aires, y las obligaciones tanto de las autoridades estatales como de sus habitantes en lo referido al mantenimiento y preservación medioambiental. Fija los lineamientos para el planeamiento y ordenamiento ambiental, regula el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para aquellas obras e intervenciones al medio ambiente, y establece los parámetros a considerar en el dictado de toda norma aplicable en la materia. Ofrece además el marco de protección de recursos naturales tales como el agua, el suelo, la atmósfera, la flora y la fauna, y designa las autoridades de aplicación en la materia.

2. La institucionalidad

3.15 Si bien existe una multiplicidad de entes descentralizados y órganos administrativos centrales con competencia territorial y material en el marco del proyecto a implementar, se detallan en el cuadro siguiente aquellos que mayor preponderancia han tenido y tendrán en las actuaciones a nivel de la cuenca del río Reconquista. No se indican los municipios y sus ejecutivos municipales aunque obviamente también tendrán un papel preponderante estando ya contemplados en el marco del COMIREC.

Ambito Político Administrativo	Organismo Responsable	Funciones principales
Pcia Bs.As.	OPDS - Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable	Ente autárquico que actúa como autoridad regulatoria y gestora de la materia medioambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires
Pcia Bs.As. \ Ciudad Bs.As.	CEAMSE - Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado	Su principal objeto consiste en la disposición final de los residuos domiciliarios recolectados en veintidós (22) distritos municipales del Conurbano Bonaerense y la Ciudad Autónoma Buenos Aires
Pcia Bs.As.	ADA - Autoridad del Agua	Ente autárquico de asesoramiento e implementación de políticas públicas relacionadas con la administración, regulación de los recursos hídricos provinciales
Pcia Bs.As.	MI . SSUyV - Ministerio de Infraestructura . Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda	Sus objetivos consisten en el diseño e implementación de políticas públicas relativas al desarrollo territorial y el ordenamiento urbano tanto a nivel provincial, cuanto regional y local, y a la política habitacional de la Provincia de Buenos Aires,
Pcia Bs.As.	MI . SSUyV . DCPH - Ministerio de Infraestructura . Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda . Dirección de Coordinación de Programas Habitacionales	Tiene a su cargo las responsabilidades relacionadas con la implementación y monitoreo de la ejecución de los programas habitacionales especiales en la Provincia
Pcia Bs.As.	MI . SSOP . DPSyOH - Ministerio de Infraestructura . Subsecretaría de Obras Públicas . Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas	Detenta como funciones las relacionadas con intervenir en proyectos y obras hidráulicas y de saneamiento ambiental y de control de inundaciones de la Provincia
Pcia Bs.As.	DV - Dirección de Vialidad	Entidad autárquica que tiene a su cargo todo lo referente a la vialidad provincial y a la celebración y aplicación de convenios sobre vialidad con reparticiones de otras jurisdicciones,
Nación Arg.	SAyDS - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Principal organismo competente en materia medioambiental de la Nación, tiene como objetivo primordial la implementación de la política ambiental como política de Estado y de aspectos técnicos relativos a la política ambiental y la gestión ambiental de la Nación.
Pcia Bs.As.	COMIREC - Comité del Río Reconquista	Organismo autárquico que tiene como responsabilidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración integral de la Cuenca del río Reconquista

- 3.16 Concretamente, lo que intenta el COMIREC no es crear una nueva autoridad, sino precisamente reforzar las ya existentes, a partir de un reordenamiento institucional a través de una propuesta de diseño de gestión y operación. Es decir, las acciones a implementar se encuentran orientadas al reordenamiento normativo e institucional, de forma de optimizar los recursos con los que actualmente se cuentan.

3. Licenciamiento

- 3.17 La ley 11.723 de la provincia de Buenos Aires establece los procedimientos para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental ante una obra determinada. Existen categorías de obras que requieren Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la provincia o por parte del Municipio de intervención de la obra caracterizados por tipología de obra.
- 3.18 La OPDS, organismo responsable de su aplicación por la provincia de Buenos Aires, es quien se ocupa de analizar, sugerir modificaciones y aprobar los Evaluaciones de Impacto Ambiental presentadas así como de emitir la Declaraciones de Impacto Ambiental o licencias ambientales de obra. Asimismo se ocupa de publicar el listado de las Evaluaciones de Impacto Ambiental presentadas y el contenido de las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas. Todo ciudadano puede requerir la EIA a la OPDS. La propia OPDS tendrá la función de verificar el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de las obras que hayan sido aprobados por la Declaración de Impacto Ambiental.

4. Políticas de Salvaguardias del BID

- 3.19 Las políticas y directrices de salvaguardias relevantes para el programa son la OP-703 de salvaguardias ambientales (directrices B.01, B.02, B.03, B.04, B.05, B.06 y B.07), la OP-710 para el reasentamiento y OP-704 para los desastres naturales (en relación a potenciales inundaciones). Siguiendo los procedimientos de clasificación de proyectos del Banco y basado sobre los potenciales impactos ambientales y el reasentamiento (ver sección V) el equipo propone clasificar el programa como “A”.

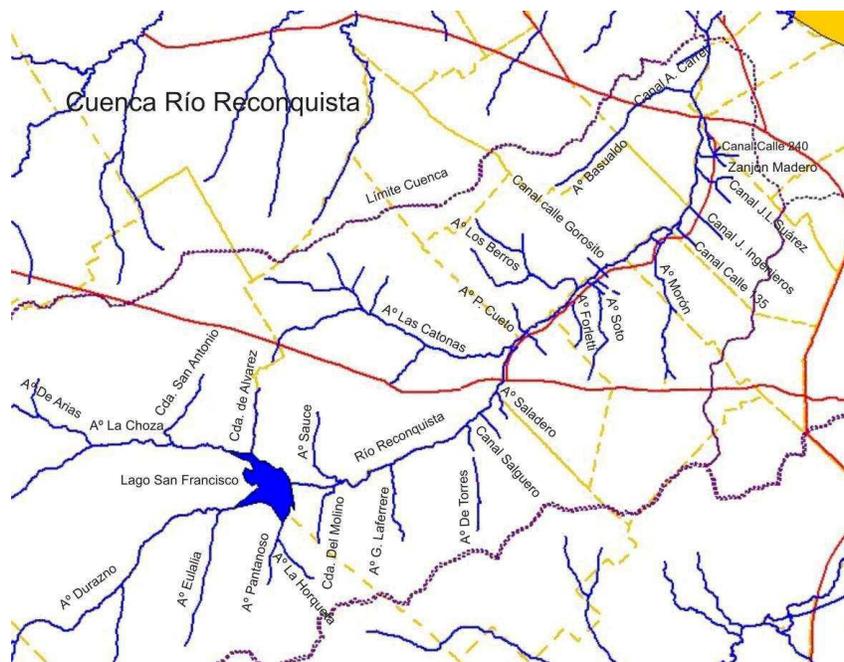
IV. MARCO Y CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

A. La cuenca del río reconquista

- 4.1 La cuenca del río Reconquista tiene una extensión de 1.671 km², con un curso principal de 82 km y 134 cursos de agua contribuyente. Nace en el partido de Moreno en la Represa Ing. Roggero y desemboca en el río Luján. Esta área abarca el territorio de 18 municipios subdivididos en tres tramos y posee una historia de intervenciones territoriales que datan de más de 400 años. Los tramos en los que la cuenca se ha dividido son:
- Cuenca Alta: Conformada por los municipios de Merlo, Moreno, Luján, Gral. Rodríguez, Gral. Las Heras y Marcos Paz.
 - Cuenca Media: Conformada por los municipios de Malvinas Argentinas, San Miguel, Gral. San Martín, Tres de Febrero, Morón, Ituzaingo, José C. Paz y Hurlingham.

c. Cuenca Baja: Conformada por los municipio de Tigre, Vicente López, San Isidro y San Fernando.

4.2 Los tributarios principales son el arroyo la Chozas, Durazno, Las Catonas y Morón, principal contaminante. En su tramo medio se encuentra Campo de Mayo, sitio donde se preservan muchos de las caracteres originales de la Pampa Ondulada, como barrancas labradas, terrazas y antiguos causes fluviales abandonados. Debido a sus crecidas, la ocupación de sus márgenes fue menor, salvo en el partido de San Martín, y en los predios ocupados por los rellenos sanitarios del CEAMSE y el Camino del Buen Ayre. En la actualidad su curso se encuentra claramente modificado por la obras de control de la inundaciones realizada por la UNIREC.



4.3 Cada sub-cuenca presenta características particulares en relación a la ocupación y uso del suelo y al desarrollo socioeconómico. En la cuenca alta se verifica una predominancia de actividades agropecuaria y baja concentración poblacional, en las cuencas media y baja predominan las actividades industriales y comerciales, características de los cinturones metropolitanos y una densidad poblacional elevada. Considerando el censo del año 2001 la población de la cuenca superaba los 2,5 millones de habitantes. Los distritos involucrados poseen una población total de más de 4 millones de habitantes de los cuales más del 16% presentaban uno o más Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el mismo censo del año 2001.

4.4 Con relación a los servicios básicos de agua potable y saneamiento, la situación entre los municipios de la cuenca es bastante diferenciada evidenciando discrepancias acentuadas donde conviven índices de cobertura del primer mundo (Ej. Vicente López) con otros de extrema precariedad (Ej. Malvinas Argentinas), como se puede verificar en la tabla adjunta.

Departamento	Población en hogares	AÑO 2010		Cobertura (%)	
		Población servida por red pública		Agua	Cloacas
		Agua	Cloacas		
Gral. San Martín	424.969	402.496	198.135	95%	47%
Hurlingham	178.383	57.628	25.452	32%	14%
Ituzaingo	171.218	24.612	20.379	14%	12%
Jose C. Paz	266.551	34.912	1.488	13%	1%
Malvinas Argentinas	334.275	11.309	954	3%	0%
Merlo	542.698	239.489	66.698	44%	12%
Moreno	459.827	179.853	51.598	39%	11%
Morón	326.847	242.060	139.757	74%	43%
San Fernando	163.789	157.815	90.332	96%	55%
San Isidro	308.561	302.506	197.723	98%	64%
San Miguel	287.970	72.514	115.260	25%	40%
Tigre	345.970	211.338	103.449	61%	30%
Tres de Febrero	345.032	299.756	263.507	87%	76%
Vicente López	284.056	283.669	270.059	100%	95%
TOTAL	4.440.146	2.519.957	1.544.792	57%	35%

4.5 El área de intervención del programa, en su primera fase, está ubicada en la cuenca media, que es la más densamente poblada y que históricamente ha sufrido las consecuencias de las inundaciones. Desde el punto ambiental, “Las generalizadas condiciones de vulnerabilidad son producto de la disposición de los residuos sólidos domiciliarios en basurales clandestinos a cielo abierto, la toma indiscriminada de agua subterránea como también la libre circulación de los efluentes líquidos domiciliarios e industriales que sin depuración ni soporte material de infraestructura de saneamiento, afecta superficialmente a importante sectores del área de influencia del programa”.

1. Geomorfología

4.6 La Región Metropolitana se asienta en el ambiente geomorfológico denominado “Pampa Ondulada” que se caracteriza por la heterogeneidad en su relieve debido a la variación de los procesos geomórficos y de estos en el tiempo. Este ambiente geomorfológico es el resultado de la interacción y alternancia del proceso eólico y el proceso fluvial.

4.7 La acción eólica actuó depositando un sedimento pulverulento limoso, con grano de menor tamaño que la arena, denominado loess, generando una de las planicies más ricas del planeta para el desarrollo agrícola y ganadero.

4.8 Los “Sedimentos Pampeanos” son mayormente limosos con variables proporciones de arena y/o arcilla, cubriendo el subsuelo de la Región, con un manto de espesor medio de 40 a 50 mts, Dentro de este manto encontramos paleosuelos, que determinan los momentos de formación de suelos gracias al período de clima más benigno. A este período corresponden también el comienzo de la acción de los procesos fluviales, que fueron modelando la planicie loéssica hasta conformar la actual Pampa Ondulada.

4.9 En zonas del litoral encontramos intercalados con los depósitos loéssicos, estratos marinos que corresponde a la invasión del mar debido al cambio de su nivel, producido por cambios climáticos globales y/o movimientos tectónicos. Ante el

avance de los hielos, el mar se retrae y por el contrario en los deshielos, el mar avanza sobre el continente dejando bancos de conchillas y de areniscas.

- 4.10 Por encima de esta formación se encuentra la Formación Buenos Aires, correspondiente a las áreas de mayor altura de la región, con un espesor de 6 a 7mts. Separa una formación de la otra, el paleosuelo denominado “Geosuelo El Tala”, mientras que dentro de la Formación Ensenada, encontramos al paleosuelo “Geosuelo Hisisa” indicador del cambio de polaridad magnética terrestre, hace 780.000 años y los consiguientes cambios climáticos.

B. Agua subterránea

- 4.11 En la cuenca del río reconquista el acuífero más superficial es el denominado postpampeano, que tiene contacto directo con las fases atmosférica y superficial del ciclo hidrológico (ver Gráfico N°5). Con frecuencia, intercalado entre ambos, existe un estrato limo-arcilloso de comportamiento acuitardo que le otorga al acuífero Puelche carácter de semiconfinado.
- 4.12 Con espesores variables entre 15 y 120 metros, el acuífero pampeano coincide con el techo del Puelche y se comporta como un acuífero de productividad media a baja, libre en la sección superior y semilibre en la inferior por debajo de los 30-50 metros. El acuífero pampeano tiene importancia vital en dos vías: una, como abastecedor de agua potable para algunas actividades (agricultura, urbana sin servicio de red e industria); la segunda, y tal vez la más importante es la vía de recarga y descarga del mismo acuífero Puelche.

Perfil hidrogeológico. Tomado de Auge, M. Vulnerabilidad de los Acuíferos. Conceptos y Métodos. Buenos Aires, agosto de 2004.

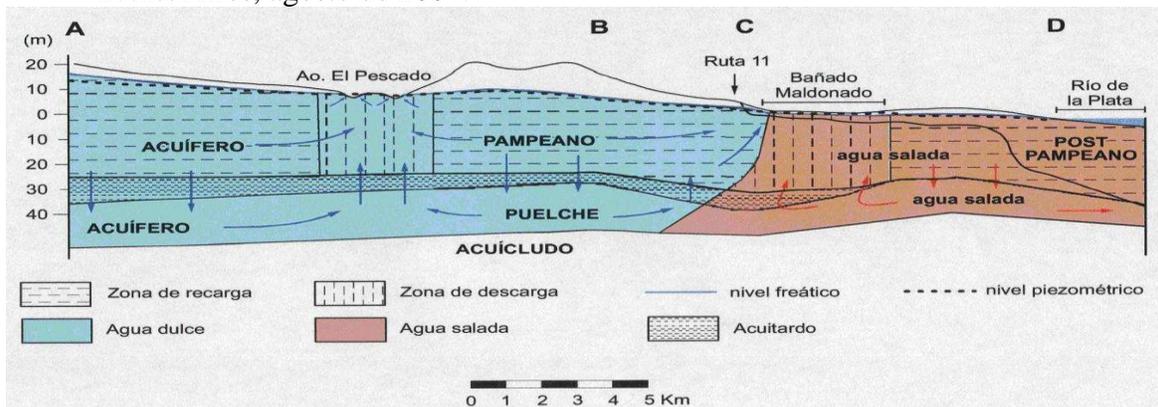


Gráfico N°5, Fuente: Ferraro, Rosana, El medio físico: Diagnostico de situaciones ambientales criticas, en relación a los recursos hídricos, Formulación de Lineamientos estratégicos para el territorio Metropolitano de Buenos Aires, MIVSP, SSUV, GPBA, 2005.

- 4.13 El espesor del acuífero Puelche varía entre 20-30 metros en la ribera del Río de La Plata y entre 30 y 40 metros en el sector de San Nicolás encontrándose las mayores potencias al Sur del Río Salado con más de 60 metros y hacia la Bahía de Samborombón. La profundidad del techo del acuífero Puelche es variable, pero va desde 20 a 30 metros en la ribera de los ríos Paraná y del Plata hasta alcanzar en Junín 123 metros.

C. Clima

- 4.14 El clima de la región se define como Templado Húmedo. La temperatura media anual es de 15,9° C, se puede estimar para la zona rural -1°C por efecto de la Isla de calor. Los valores medios son: para invierno 9°C, para verano 22,8 °C, para otoño 16,2°C y para primavera 15,5°C. La mayor amplitud diaria promedio en verano es de 7,8°C y la menor en invierno es de 5,9°C. Las aguas del Río de la Plata actúan como moderador de las temperaturas mínimas, con mayor humedad y vientos más intensos. Las rápidas oscilaciones de la temperatura por “Olas de calor” en verano, debido a corrientes de aire tropical del centro y sur de Brasil, registran máximas de 38°C, mínimas de 20°C y una humedad relativa de 60% a 90% en el día.
- 4.15 Los riesgos de heladas se presentan entre mayo a septiembre, con 1 a 5 días mensuales promedio. La humedad relativa en invierno es del 78% y en verano del 67%. El promedio anual es del 73%, situación típica de clima húmedo.
- 4.16 La precipitación media anual es de 1092,6 mm. El período más lluvioso se registra entre octubre y marzo. A pesar que disminuyen en invierno, se extienden a todo el año, con máximas entre 260 y 336 mm/mes y mínimas de 0 a 29mm. Puede haber períodos de sequía y exceso de agua, pero no hay estación seca. En media, llueve 92 días al año.

D. Flora y Fauna

- 4.17 Las tierras altas de los interfluvios están cubiertas por el pastizal , denominada pseudoestepa gramínea o estepa pampeana, representada por el flechillar (*Stipa spp*), en las barrancas del Paraná y sus tributarios y en los cordones de conchillas, están los bosques xeromórficos dominados por el *Celtis tala* y *Scutia buxifolia* (los Talares), en la terraza baja se alternan distintas especies según el grado de inundación y salinidad: juncales, espartillares y pajonales en tierras inundables, totorales y flotantes en suelos inundados permanentemente, en los albardones de la costa del Río de La Plata y del Delta, aparece el bosque hidrófilo (selva marginal) o el monte blanco, respectivamente, y sobre la costa, en la llanura aluvial costera, las pradera y céspedes ribereños con sauzales y ceibales. Se estima que existen 134 familias y 1.564 especies vegetales en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA). No obstante, se observa una intensa alteración de sus condiciones naturales y muy pocas especies nativas propias de la región, siendo en cambio en su inmensa mayoría exóticas.
- 4.18 Respecto a la fauna, se han identificado 500 especies de aves de las cuales solo pueden considerarse residentes 340, dado la gran importancia de asiento de aves migratorias. Unas 240 son residentes en la ribera del Río de la Plata, siendo 70 las especies exclusivas de esta zona, de las cuales 26 son solo selváticas.
- 4.19 En la reserva de Punta Lara se han registrado además, 42 especies de mamíferos, 28 de reptiles y 23 de anfibios. En el Bajo Delta se estima, 411 especies de vertebrados, distribuidos en 262 de aves, 34 de mamíferos, 34 de reptiles, 26 de anfibios y 55 de peces. En los talares, se identificaron 13 especies de aves granívoras. Según información de la propuesta de plan de manejo del Área Natural

Protegida Dique Ing. Roggero”, en su entorno habitan 189 especies de aves, 26 especies de aves, 22 mamíferos, 13 reptiles y 8 anfibios.

E. Corredores de biodiversidad

4.20 Existe un Plan Director de Áreas Verdes para la RMBA (SAV) en implantación que tiene como meta pasar de los 3,2 m²/hab a 10 m²/hab exigidos por la Ley provincial No. 8912. La idea de un Sistema de Áreas Verdes para la Región Metropolitana, implica la consolidación y potenciación de ciertos elementos que conforman el sistema y que están compuestos por los Corredores de Biodiversidad, (Fluviales, Ferroviarios y Viales), los Nodos Verdes y los Enlaces (zonas urbanas de valor ambiental). Para el SAV, el río Reconquista es uno de los principales Corredores de Biodiversidad de la Región Metropolitana, debido su capacidad de vincular tres grandes ecosistemas como son el Delta, el Río de la Plata y el Área Rururbana, como lo son también, la Au Camino del Buen Ayre y varios ramales ferroviarios que atraviesan la cuenca. En un análisis detallado dentro de la cuenca y por partido, encontramos los siguientes Corredores de Biodiversidad del SAV:

Partidos.	Fluviales	Viales.	FF.CC.
San Martín	Río Reconquista / Canal J.L. Suárez	AU.Camino del Buen Ayre / Av. Ricardo Balbín	FCGMB / FCGBM
San Isidro	Río Reconquista	AU. AU.Camino del Buen Ayre / Ramal Tigre / AU. Acceso Norte	FCGMB / FCGBM
San Fernando	Río Reconquista	Au. Ramal Tigre Av. Int. Adolfo Arnoldo	FCGMB
Tigre	Río Reconquista /Arroyo Basualdo	Au. Ramal Tigre	FCGMB
San Miguel	Río Reconquista/Arroyo los Berros	-	FCGMB/FCGSM/FCGU
Malvinas Argentinas	Arroyo Basualdo	AU. Ramal Pilar	FCGMB
J.C.Paz	-	-	FCGSM
Tres de Febrero	Río Reconquista/ Arroyo Morón	Boulevard Ramón Gómez/AU. Camino del Buen Ayre/Justo J. de Urquiza/ Ruta Nac. No. 8	FCGSM/FCGU
Hurlingham	Río Reconquista/ Arroyo Morón/ Arroyo Forletti/Arroyo Soto	AU. Camino del Buen Ayre	FCGS/FCGMB
Ituizangó Morón	Río Reconquista	AU. Camino del Buen Ayre	FCGS
	-	AU. Acceso Oeste/ Cnel. Pedro Freire / Ruta Nacional No. 7	FCGS/FCGMB
Merlo	Río Reconquista/ G. de Laferrere/ Arroyo Torres/ Arroyo Saladero	Com. Pierrestegui Rocamora/Ricardo Gutierrez	FCGS/FCGMB
Moreno	Río Reconquista/ Arroyo las Catonas	AU.Acceso Oeste	FCGS
Gral. Rodríguez	Arroyo la Choza	Ruta Prov. No. 6	FCGS
Marcos Paz	Arroyo el Durazno	Ruta Prov. No. 6	FCGS/FCGMB

V. IMPACTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTALES Y SOCIALES

- 5.1 A partir de la descripción de la historia del programa y de los componentes de la operación, se identifica una tipología de obras comunes a proyectos de ingeniería sanitaria la cual incluye la construcción de: colectores de aguas servidas, redes de distribución de agua potable; plantas de tratamiento convencional de aguas servidas, espacios públicos de esparcimiento, caminos de acceso a las villas y el reasentamiento de personas afectadas por las construcciones y por situaciones de riesgo por tener sus residencias ubicadas en áreas de inundación o próximo a basurales clandestinos.
- 5.2 El Programa también incluye un componente de desarrollo institucional que contempla el fortalecimiento del COMIREC, la preparación de los términos de referencia (TdR) para el desarrollo de un Plan de Gestión Integral para la cuenca y el preparo de una estrategia de comunicación para el COMIREC. En el marco de la preparación de los TdR y del desarrollo del PGICR se prevé una amplia participación de los actores involucrados con la gestión de la cuenca y de los representantes de la sociedad civil y de las ONG. El PGICR incluirá acciones para implantar un modelo de desarrollo sostenible y ambientalmente y socio-culturalmente responsable en la cuenca. Del diagnóstico previo de la situación ambiental en la cuenca resaltase la necesidad de acciones de: i) control de la contaminación industrial e implantación de acciones de producción más limpia; ii) identificación y dimensionamiento de los esfuerzos de erradicación y cierre de basurales clandestinos; iii) otras obras prioritarias para cerrar las brechas de necesidades de infraestructura identificadas en la cuenca; iv) el monitoreo de la calidad del agua del río; v) los instrumentos subsecuentes para la gestión integral de la cuenca que incluye modelo de financiamiento del PGICR, sistema de información ambiental lo cual incluye un catastro de usuarios; y vi) una evaluación ambiental y social estratégica del PGIRG para guiar su implantación.

1. Impactos positivos

- 5.3 Es importante resaltar que la implantación de un proceso de gestión integral en cualquier cuenca hidrográfica es un paso gigantesco para lograr compromisos de sostenibilidad y responsabilidad social en términos de uso de los recursos naturales existentes en dicha cuenca. Particularmente, las acciones de control de contaminación industrial, cierre de basurales clandestinos y de monitoreo de calidad del agua, previstas en el PGICR, serán diseñadas con amplia participación de los involucrados y afectados y representan algunas de las expectativas de acciones que tiene la población para la cuenca. El desarrollo del PGICR, el fortalecimiento del COMIREC y la provisión de infraestructura básica para las poblaciones más necesitadas son impactos positivos significativos del programa. Resaltase que el PGIRH, desarrollado durante los dos primeros años de ejecución, sería ejecutado a partir del tercer año. Estas acciones serán complementadas con el desarrollo de una estrategia de comunicación para el COMIREC la cual mantendrá en abierto los diálogos iniciados con los diversos programas ya implantados e en implantación en la cuenca del río Reconquista.

- 5.4 Es importante tener en cuenta que, al implantar un PGICR y promocionar el fortalecimiento del COMIREC, que ya existe en el papel desde el 2002, aumentar la cobertura de servicios de agua y saneamiento incluyendo el tratamiento de aguas servidas, los impactos del Programa son esencialmente positivos.

2. Impactos negativos

- 5.5 Los impactos negativos potenciales están relacionados con la fase de obras, con las necesidades puntuales de reasentamiento y con la eventual posibilidad, aunque remota, de pérdida de empleo debido al cierre de algunos de los emprendimientos más contaminantes. Habrán acciones de reasentamiento que se traducen en impactos positivos porque sacan las familias de áreas de riesgo sanitario y las ubican en mejores condiciones de vivienda y en áreas con servicios básicos y mayores niveles de seguridad.
- 5.6 Las obras de agua y alcantarillado y de las plantas de tratamiento de aguas servidas serán construidas por AySA que sigue protocolos ya aprobados por el Banco en otros préstamos (AR-L1080). Por otro lado, las obras de acceso vial a las villas y de las áreas de esparcimiento serán realizadas por la Provincia. Estos impactos son localizados, temporales, y pueden ser fácilmente mitigados con buenas prácticas de ingeniería y de salud e higiene laboral. Durante las construcciones se tendrán en cuenta la poca profundidad de los acuíferos locales, la comodidad de los residentes (relacionados por ejemplo a emisiones de polvo, de ruido), el manejo del tráfico durante las obras para minimizar molestias a los moradores, el control de flujo de materiales de construcción desde su obtención hasta la disposición final de los escombros y los efluentes líquidos sanitarios y de construcción. También se evitarán los impactos a los corredores biológicos identificados en la cuenca y se adoptarán medidas de minimización de ruidos para no impactar las personas y la fauna.

3. Riesgos

- 5.7 El riesgo principal del programa es la presencia de muchos actores diferentes que podrían limitar la eficacia del programa. El programa espera mitigar este con el componente 2 (Desarrollo Institucional) fortaleciendo el COMIREC y su personal y a través del desarrollo de una estrategia de comunicación para el COMIREC la cual proveerá un marco para que la población participe en la ejecución y seguimiento de las acciones del programa.
- 5.8 Uno de los principales desafíos es desarrollar la capacidad para tener mayor control sobre las emisiones de las industrias más contaminantes. La estrategia del programa es de realizar un diagnóstico que permite priorizar las acciones, enfocando primero a aquellas industrias más contaminantes/más tóxicas, y luego de establecer mecanismos para facilitar el diálogo con los empresarios y definir procedimientos y mecanismos que facilitan el acceso a las tecnologías y recursos necesarios para reducir las emisiones, en lo posible evitando el cierre de empresas y el consecuente pérdida de empleos. Se realizará el diagnóstico de la situación actual de las industrias como parte de la preparación de los términos de referencia que serán utilizados para desarrollar el PGIRH de la cuenca. Se diseñarán actividades pilotos de control de contaminación industrial y de fortalecimiento del COMIREC a

implementarse en los primeros dos años del programa. En los años posteriores serán ejecutadas las actividades priorizadas en el PGIRH. Asimismo, en relación a residuos sólidos, se prevé la priorización e implementación de algunas actividades pilotos, entre los cuales se incluyen el cierre de basurales clandestinos y la reorganización y capacitación de catadores informales para su inserción en el sector formal, sea en pequeñas empresas de reciclaje y/o en las empresas públicas.

- 5.9 Teniendo en cuenta que se trata de un programa de tres fases y la necesidad de garantizar la sostenibilidad ambiental y sociocultural de las acciones que se ejecutarán se previeron las siguientes acciones de preparación: i) preparación de una evaluación ambiental marco del programa que no solo identifica los impactos y debidas medidas mitigadoras como introduce las pautas para que se preparen los estudios ambientales y sociales específicos que deberán ser aprobados por los organismos provinciales y/o municipales; ii) la preparación de un plan director/marco de reasentamiento que también introduce las pautas para desarrollarse los planes ejecutivos de reasentamiento en el marco de cada obra específica. La evaluación ambiental y el plan director de reasentamiento se desarrollarán de forma que se cumplan las políticas pertinentes del Banco (OP-710, OP-703, OP-704 y la política de género).

VI. ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA EL ANÁLISIS

- 6.1 El enfoque del análisis ambiental y social va a ser en los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales durante las etapas de construcción y operación. Más específicamente el análisis va a evaluar la adecuación del plan maestro de gestión ambiental y social del programa
- 6.2 El análisis va a mirar también en particular los aspectos siguientes:
- Evaluación del cumplimiento por el proyecto de los requisitos normativos pertinentes del país (nacionales, provinciales, municipales, locales) en materia ambiental, social, sanitaria y de seguridad (por ejemplo, leyes, reglamentos, normas, permisos, autorizaciones, tratados o convenios internacionales), los requisitos jurídicos aplicables específicamente al proyecto (por ejemplo, contrato de concesión) y las políticas o directrices ambientales y sociales del Banco.
 - Evaluación de los sistemas de gestión de la unidad ejecutora en materia ambiental, sanitaria y de seguridad, incluidos los planes, los procedimientos, las responsabilidades, los recursos, la capacitación, las auditorías y los informes, y en particular todos los componentes de sistemas necesarios para que los proyectos y las obras que se lleven a cabo en el futuro no tengan un impacto negativo.
 - Evaluación del proyecto propuesto para confirmar que se hayan indicado y evaluado debidamente los aspectos ambientales y sociales, tanto directos como indirectos.

- Evaluación para asegurar la aplicación y el seguimiento de medidas de mitigación de los efectos ambientales y sociales que sean adecuadas en lo que se refiere a su integridad, grado de detalle, factibilidad, costo, atribución de responsabilidad, cronograma y control de calidad.
- Determinación de los principales indicadores y requisitos para la ejecución del proyecto, con cronogramas e hitos.
- Evaluación para asegurar que se adopten planes y procedimientos en materia de salud y seguridad que sean adecuados desde el punto de vista técnico en vista de los riesgos para la salud y la seguridad propios del proyecto, que se proporcione capacitación de un nivel apropiado y que se faciliten suficientes recursos para su adecuada implementación.
- Evaluación para confirmar que se haya formulado un plan de medidas correctivas aceptable, según sea necesario, a fin de corregir o mitigar todo incumplimiento responsabilidad en materia ambiental, social, sanitaria y de seguridad relacionado con el proyecto en curso y los activos de la compañía.
- Evaluación para confirmar que se hayan formulado planes de contingencia adecuados (es decir, planes para derrames y situaciones de emergencia), que se hayan indicado todos los riesgos ambientales pertinentes propios del proyecto, que se hayan establecido procedimientos apropiados y que se faciliten suficientes recursos para su adecuada implementación.
- Evaluación de las actividades de información pública y consultas públicas sobre el proyecto que se hayan realizado y que se proponga realizar para mantener a la población local debidamente informada y efectuar consultas públicas.
- Evaluación, y mejora si es necesario, de los procedimientos de seguimiento y supervisión del proyecto (acuerdo de préstamo) a fin de que se cumplan debidamente las medidas y los requisitos ambientales, social, sanitarios y de seguridad.
- Evaluación de los términos y condiciones ambientales, sociales, sanitarios y de seguridad en los documentos jurídicos pertinentes (por ejemplo, contrato de concesión, contrato de construcción, contrato de operaciones y mantenimiento) en lo que se refiere a su suficiencia, posibles riesgos o responsabilidades, y problemas.
- Evaluación de los riesgos y las responsabilidades financieros y crediticios, existentes o que puedan surgir en el futuro, en materia ambiental, social, sanitaria y de seguridad, en relación con el proyecto, el lugar donde se llevará a cabo y la compañía.

6.3 Siguiendo las conclusiones del análisis, un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) va a ser preparado resumiendo las conclusiones y describiendo las recomendaciones para los documentos contractuales y la ejecución del proyecto.

Índice del Trabajo Sectorial Propuesto

Estudios	Descripción	Fondo	Fechas
Estudios institucionales financieros y reglamento Operativo	Evaluará la el estado de la normatividad vigente, los niveles de coordinación entre la provincia y los municipios. Evaluará la capacidad institucional del ministerio de infraestructura y en particular de las subsecretarías responsables por los temas sectoriales y fiduciarios.	Transaccional	Mayo – Julio 2011
	Preparación de un Reglamento Operativo.	Transaccional	Mayo – Julio 2011
	Evaluación de la capacidad de endeudamiento de la Provincia y de su capacidad para garantizar la financiación del aporte local.	OI/	Mayo – Julio 2011
Estudios de ingeniería	Evaluación del estado de avance de los proyectos propuestos	OI/	Junio – Julio 2011
	Evaluación de los proyectos a desarrollar en coordinación con AySA	OI/	Junio – Julio 2011
	Evaluación del avance de la preparación de los TDR para la ejecución del PMUAS	OI/	Junio – Julio 2011
Estudios socioeconómicos	El equipo de proyecto realizará una evaluación socioeconómica de los proyectos de la muestra. La evaluación incluirá: análisis de alternativas para resolver los problemas propuestos, incluyendo elementos como el dimensionamiento, modularidad, optimización en el tiempo y otros. Además, se cuantificarán monetariamente los costos y beneficios sociales a partir de los estudios técnicos y la aplicación de encuestas, estableciéndose el VAN y TIR de cada proyecto, y sus alternativas, si fuera del caso. A partir de estos resultados se obtendrán valores de corte (costo de inversión/conexión; /vivienda; /km) que servirán para evaluar los demás proyectos a ser financiados con el Programa.	OI	Mayo – Julio 2011
Evaluación ambiental y social global del programa y plan director de reasentamiento	Será preparado con el apoyo de dos expertos que generarán el Estudio de Evaluación Ambiental y Social Global que contendrá las pautas para preparar las evaluaciones ambientales y sociales para cada proyecto y el Plan Director de Reasentamiento que también incluirá las pautas para preparar los planes ejecutivos de reasentamiento a nivel de cada obra.	OI (Espec. Reasentamientos) y (Espec. Ambiental)	Febrero – Julio 2011

Anexo V Confidencial